

DLE DEPTO III 3b (P) N.º 4284/ 10 / 548/ EXENTA SANTIAGO, 06 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

1. La Ley N.º 18.575 de “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N.º 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Ley N.º 18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º 42 del año 1995.
4. Ley N.º 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N.º 16.256 sobre “Fondo Rotativo de Abastecimiento”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º 317 del año 1976.
6. Lo señalado en la Ley N.º 13.196, “Ley Reservada del Cobre”.
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N.º 7.144, aprobado por Decreto N.º 124 del año 2004.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos: Lo dispuesto en los Decretos Supremos: N.º 09 “E” de 14.SEP.2015, N.º 11 “E” de 14.NOV.2017 y en las Resoluciones Exentas del Director de Logística N.º 4281/391/735 de 07.DIC.2016, 4282/14/610 de 11.MAY.2017, 4282/17/659 de 25.MAY.2017, 4282/32/993 de 21.AGO.2017, 4282/42/1609 de 13.NOV.2017, 4282/45/1743 de 05.DIC.2017, 4282/46/1775 de 15.DIC.2017, 4282/01/09 de 05.ENE.2018, 4282/06/482 de 13.MAR.2018 y 4282/10/531 de 04.ABR.2018, que autorizan la enajenación de vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda, dados de baja de la Institución por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en los oficios y Ordenes de Administración Logísticas de baja, de la División Logística, contenidas en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales, material consistente en vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda, dados de baja del Ejército por encontrarse con su vida útil cumplida.

2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda, conforme a lo señalado en el numeral (ocho), de VISTOS.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1º de la Ley N º 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para la enajenación de vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA- DLE).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", hoja N.º 1, de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto a su estado y conservación.
- D. Los oferentes que participen en la presente licitación deberán cumplir con todos los requisitos que la ley exige para el almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de estos elementos.
- E. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **18.10:00.ABR.2018**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- F. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la licitación pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- G. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles (lunes a viernes), salvo disposición expresa en contrario, contenidas en las presentes bases.

- H. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- I. Las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el Anexo "A", hoja N.º 1, de las presentes bases.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública consiste en vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida detallado en el Anexo "A", hoja N.º 1.

B. ANEXO DE LAS BASES

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A", hoja N.º 1).
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Modelo de Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Modelo de Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.
 - a. Delegado del Director de Logística del Ejército.
 - CRL OSCAR MARTINEZ VALENZUELA
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
 - MAY RODRIGO CONTRERAS OLIVEROS
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

c. Asesor Jurídico de la DIVLOG.

- Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
- Propondrá la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión.

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe del Departamento III “FORA y Enajenaciones”, de la DLE, CRL OSCAR MARTINEZ VALENZUELA
- b. Jefe de Sección 3b “Enajenaciones”, de la DLE, CAP. DIEGO NEUBER MUÑOZ.
- c. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC (CRL) RAMÓN TORO GARAY.
- d. Asesor Logístico del Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC (CRL) LUIS PODESTÁ CARMONA.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL

El material objeto de esta propuesta, se encuentra en:

- **Regimiento Logístico del Ejército (RLE) N° 2 “Arsenales de Guerra”,** ubicado en camino a termas de Colina, kilómetro 1 S/N.º, localidad de Peldehue, Colina.

E. FECHAS DE EXHIBICIÓN

El material será exhibido en los lugares citados en el párrafo anterior, los días, 11,12 y 13 de Abril de 2018, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:00 a 16:00 horas, donde podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el Anexo "A", hoja N.º 1.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) "Propuesta Pública".

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a las bases de licitación a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán recepcionadas hasta las 12:00 horas del día 16 de Abril del 2018 y respondidas por el mismo medio, hasta las 12:00 horas del día 17 de Abril del 2018.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes para la entrega de las ofertas, será a partir de las 09:30 hasta las 09:50 hrs., del día 18.ABR.2018, en la guardia de la División Logística, ubicado en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Estación Central, Santiago, con el objeto de hacer entrega de ellas, a la hora señalada en el párrafo siguiente.

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado a través del formato indicado en el anexo "B", en la sala de reuniones de la División Logística (DIVLOG), en la ciudad de Santiago, el día 18.ABR.2018, a las 10:00 horas, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B**, **C**, y **D**, exigidos por las bases de la presente propuesta pública. Para el caso de individualización e identificación de los oferentes, deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de cédula nacional de identidad.
- b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, A Nombre de la Tesorería del Ejército RUT 61.101.052-4.

Dichos documentos deberán ser acompañados a la oferta y su no presentación será causal de rechazo de ella.

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere.
- c. Escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- d. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta), días corridos.
- e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.

Dichos documentos deberán ser acompañados a la oferta y su no presentación será causal de rechazo de ella.

K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su carta oferta **en la sala de reuniones de la División Logística del Ejército, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, el 18 de Abril del 2018, a las 10:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la Comisión de Recepción y Apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:
EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de Anexo "B"
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de Anexo "C".
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato Anexo "D".
4. Antecedentes señalados en la letra "J", para las personas naturales y jurídicas según corresponda.
5. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% o más del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la comisión de apertura de ofertas.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la licitación pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), y en la respectiva unidad de acopio, incluyendo a sus conyugues, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores, y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción y apertura de ellas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un **Acta de Apertura** de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web www.ejercito.cl, link (ícono) "**Propuesta Pública**", **24 Hrs., después de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir igualdad en el monto de las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida

Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. Link (ícono) “**Propuesta Pública**”, a partir de 24 hrs, desde la publicación del acta de apertura de sobres.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la *oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero*, igual o superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquiera intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir **de la publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles**. Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles contados del momento de la presentación de la oferta), la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado**.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de los 25 (veinte y cinco), días hábiles a partir de publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Pago del precio total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor obtenido del material licitado, mediante un vale a la vista A **Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.**

Para los lotes de vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda :

Pago del precio total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor material licitado, mediante un vale a la vista A **Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**, cuando concurra a firmar el correspondiente contrato.

S. ENTREGA, RETIRO DEL MATERIAL Y MULTAS.

LUGAR DE ENTREGA

Vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda.

- **Regimiento Logístico del Ejército N.º 2 “Arsenales de Guerra”,** ubicado en camino a termas de Colina kilometro 1 S/Nº, localidad de Peldehue, Colina.

PLAZOS

Vehículos motorizados, neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda :

- **Firma del contrato:** a partir de la publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

- Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
- El no cumplimiento de los plazos anteriores, se hará efectiva la correspondiente boleta de garantía de la oferta.
- Plazo para el retiro 30 (treinta) días hábiles desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.

MULTAS

Lotes de vehículos motorizados,

En caso de atraso en el cumplimiento del plazo de 30 días corridos, fijado para el retiro del material, el proveedor será sancionado con una multa correspondiente a 1 (una), Unidad de Fomento diarios, que se aplicará desde el día 31 (treinta y uno), hasta los 60 (sesenta), días de atraso, y que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Si el atraso excede los 60 (sesenta) días, no procederá el cobro de multas sino que la sanción aplicable será la resolución del contrato, sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado por dicho concepto o por cualquier otro, permaneciendo en el patrimonio fiscal el material no retirado, como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales establecidas en la ley.

La aplicación de esta sanción no da derecho al cobro de multas por atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

Lotes de neumáticos, equipo logístico, lancha, carro de arrastre y motores fuera de borda :

En caso de atraso en el cumplimiento del plazo de 30 (treinta), días corridos, fijado para el retiro del material, el proveedor será sancionado con una multa correspondiente a \$ 2.000 pesos diarios, que se aplicará desde el día 31 (treinta y uno), hasta los 60 (sesenta), días de atraso, y que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Si el atraso excede los 60 (sesenta) días, no procederá el cobro de multas sino que la sanción aplicable será la resolución del contrato, sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado por dicho concepto o por cualquier otro, permaneciendo en el patrimonio fiscal el material no retirado, como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales establecidas en la ley.

La aplicación de esta sanción no da derecho al cobro de multas por atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Artículo N° 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia tan pronto tenga conocimiento de ella y hasta el plazo fatal de 5 (cinco) días corridos desde la ocurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar la propuesta, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Santiago, y declararan que aceptan y que se someten sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La División de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del y/o lotes (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública.

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 01/2018

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA

FECHA : 18 de Abril del 2018.

LUGAR : División Logística, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central.

LUGAR DE EXHIBICIÓN

(Los días 11,12 y 13.ABR.2018).

N° LOTE	CIUDAD	LUGAR DE EXHIBICIÓN
1 al 25	SANTIAGO	Regimiento Logístico del Ejército (RLE) N.º 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en camino a termas de Colina, kilómetro 1 S/N.º, localidad de Peldehue, Colina.

MATERIAL LICITADO

N° LOTE	NOMENCLATURA	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	VALORES MÍNIMOS
1	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.8 AUT	2004	XC-9886	\$ 1.948.200.-
2	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.6	2007	WT-3502	\$ 1.677.100.-
3	CAMIONETA	CHEVROLET	CK 30943 D CAB 4X4	2000	TJ-9811	\$ 2.191.750.-
4	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 D CAB 4X4 2.5	2005	XP-1202	\$ 704.338.-
5	MINIBUS	HYUNDAI	12 GRAND SALOON 2.4	1997	PX-9247	\$ 1.120.050.-

Nº LOTE	NOMENCLATURA	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	VALORES MÍNIMOS
6	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE 12 SUPER 2.4	2001	UG-8712	\$ 1.414.400.-
7	MINIBUS	HYUNDAI	H-1	2009	BYLL-41	\$ 3.373.500.-
8	FURGON	KIA MOTORS	BESTA	1996	PE-6713	\$ 356.500.-
9	FURGON	SUZUKI	413	2003	VH-1218	\$ 1.443.000.-
10	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	1994	LH-9574	\$ 1.469.755.-
11	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	1994	LH-3058	\$ 1.120.050.-
12	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRACE H 100 2.4	1999	SP-3597	\$ 1.414.400.-
13	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 2.5	2002	VB-1581	\$ 1.592.800.-
14	STATION WAGON	SUZUKI	APV	2008	BKGD-64	\$ 2.662.400.-
15	CAMION	FORD	F-4000	1990	DD-9573	\$ 1.217.700.-
16	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318/E	1995	LX-6201	\$ 2.229.600.-
17	BUS	MERCEDES BENZ	1721	2000	TJ-9822	\$ 7.669.350.-
18	BUS	MERCEDES BENZ	1721	2000	TJ-9816	\$ 6.323.850.-
19	BUS	MERCEDES BENZ	1721	2001	US-6813	\$ 5.697.900.-
20	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR350	1996	EJTO-7034	\$ 121.600.-
21	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR350	1996	EJTO-7038	\$ 211.200.-
22	CAMION FURGON	MERCEDES BENZ	UNIMOG 426	1974	B-0610	\$ 1.613.040.-
23	LANCHA, MOTORES FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS DE BUCEO					\$ 3.629.691.-
24	NEUMÁTICOS					\$ 29.000.-
25	MOTOR FUERA DE BORDA E HIDROLAVADORA					\$ 635.764.-

ANEXO “B”

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

- 1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica)
- 2. RUN N.º : _____
- 3. Domicilio : _____
- 4. Ciudad : _____
- 5. Teléfono : _____
- 6. Celular : _____
- 7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....
- Lote N.º.....\$.....

Santiago, 18 de Abril del 2018.

**FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO “C”

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad
Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u
oficio....., estado civil.....,domiciliado en
.....,comuna de, por
el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las
inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las
bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 1/2018**,
para la adquisición del material señalado en el anexo “A”, hoja N.º 1, de las
bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas
civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta
declaración.

Santiago, 18 de Abril del 2018.

**FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO “D”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo “A”, hoja N.º 1, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 18 de Abril del 2018.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



RODRIGO VENTURA SANCHO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (JEFAB. Depto. Enaj.)
2. RLE N.º2 "Arsenales de Guerra"
3. CAF (C/I)
4. DLE AS JUR (C/I)
5. DLE DEPTO. III 3b (Arch.)

5 Ejs 20 Hjs.